

CÓRDOBA, 11 SEP 2017

VISTO

La Resolución de la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 469/2017.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1 de la mencionada Resolución se deslizó un error material involuntario en el nombre de la asignatura, en tanto debió consignarse "*Taller de Herramientas Comunicacionales para la Enseñanza*".

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el art. 1 de la Resolución de la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 469/2017, donde dice "*Taller de Herramientas comunicaciones para la Enseñanza*", **debe decir** "*Taller de Herramientas Comunicacionales para la Enseñanza*".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

de

RESOLUCIÓN FCC N°:

716


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

